



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Octubre de 1.988

Expediente Nº 8.362/88

RES. Nº 400/88.

VISTO:

La nota presentada por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, mediante la cual solicita nómina de alumnos en condiciones de cursar la asignatura MICROBIOLOGIA;

Lo informado por el Dr. Carlos Cuevas, profesor Titular de la asignatura Microbiología Industrial de la Facultad de Ciencias Tecnológicas/ quién brinda sus servicios a esta Facultad dictando la asignatura Microbiología para la carrera de la Licenciatura en Química, comunicando que/ la materia a su cargo se dictará en el 2do. cuatrimestre del año en curso;

Que en la curricula de la Lic. en Química el dictado de la asignatura Microbiología corresponde al 1er. Cuatrimestre (previo al cursado de/ la asignatura Bromatología);

Lo informado por el Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular de los alumnos involucrados y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 10 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a cursar las asignaturas MICROBIOLOGIA Y BROMATOLOGIA de la carrera de la Licenciatura en Química, al margen del Sistema de Correlatividades y como medida de excepción, en un todo de acuerdo a/ lo expresado en el exordio de la presente a los alumnos que se detallan/ a continuación:

ROSANNA GARCIA - L.U. Nº 12.069
GRACIELA AVILA - L.U. Nº 12.060
DANIEL O. CLINIS - L.U. Nº 13.441

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que los alumnos mencionados en el artícu-/

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

- 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

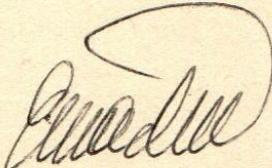
...///

RES. Nº 400/88

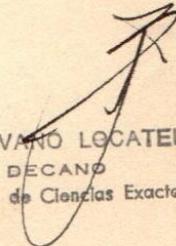
lo anterior deberán respetar el sistema de correlatividades para rendir las asignaturas en cuestión.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas